Autoridad Nacional del Agua

PROCESO CAS N° 015-2014-ANA COMISION N° 10

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) SUB DIRECTOR PARA LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de **UN (01) SUB DIRECTOR PARA LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA**, con la finalidad de realizar las actividades detalladas en el punto III.

2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Autoridad Administrativa del Agua – XVI TITICACA

3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

4 Base legal

- Decreto legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITO	DETALLE		
Experiencia (1)	 Experiencia laboral no menor de seis (06) años en entidades públicas y/o privadas. Experiencia Profesional de cinco (05) años en labores afines a las actividades a realizar. 		
Competencias (2)	 Proactividad. Responsabilidad. Trabajo en equipo. Tolerancia a la Presión. Orientación a los Resultados. 		
Formación Académica, grado académico habilitado. y/o nivel de estudios (3) Título Profesional o Bachiller en Derecho colo habilitado. Con Estudios de Maestría concluidos o en curso.			
Cursos y/o estudios de especialización (4)	 Con conocimiento en Derecho Administrativo y Derecho Procesal Civil. 		
Requisitos para el puesto o cargo (5)	 Disposición para viajar. Con conocimientos de paquetes informáticos (Word y Excel) 		

Nota:

^{1.} Para la Evaluación Curricular los requisitos (1) y (3), serán considerados requisitos mínimos indispensables, los postulantes que no cumplan con estos requisitos, serán considerados NO APTOS.

Autoridad Nacional del Agua

2. La persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una calificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 29973. La discapacidad deberá estar acreditada por el órgano competente, en el cual determinará el grado de discapacidad.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Brindar asesoramiento especializado al Director de la Autoridad Administrativa del Agua y a los Sub Directores de línea en materia de Derecho Administrativo, gestión administrativa y sistemas administrativos.
- Emitir opinión legal especializada al Director de la Autoridad Administrativa del Agua en materia de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, siendo el nexo entre la AAA y los órganos de apoyo y asesoramiento de la Autoridad Nacional del Agua.
- Instrucción de procedimientos administrativos a cargo de la Autoridad Administrativa del Agua emitiendo informes, proyecto de resoluciones y demás documentos que sean requeridos.
- Emitir opinión legal oportuna respecto a las consultas que le sean formuladas por las Administraciones Locales de Agua del ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua XIV Titicaca.
- > Seguimiento de los procesos judiciales y coordinación con la Procuraduría Pública.
- Evaluar los expedientes administrativos y proyectos de resolución a ser expedidos por la Dirección, dentro del ámbito de su competencia
- Las que sean encargadas por el Director de la Autoridad Administrativa del Agua.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Autoridad Administrativa del Agua – XIV TITICACA
Duración del contrato	Tres meses desde la Suscripción del Contrato
Remuneración mensual	S/. 6,000.00 (Seis mil y 00/100 nuevos soles) mensuales, incluido el impuesto de Ley
Otras condiciones esenciales del contrato	(No precisa)

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	05 de febrero de 2014	Secretaria General
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	13 de febrero de 2014	Unidad de Recursos Humanos
C	ONVOCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la institución.	27 de febrero de 2014	Unidad de Recursos Humanos



	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	
2	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Provincia: Jr. Olivos Mz. C Lt. 12B – Urb. La Florida – Juliaca – Puno (Ref: Costado del Puesto Policial Santa Rosa - Salida a Puno). Lima: Calle Diecisiete Nº 355 – Urb. El Palomar – San Isidro - Lima	Del 06 al 10 de marzo de 2014	Unidad de Archivo y Trámite Documentario	
SE	SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	Del 11 al 13 de marzo de 2014	Comisión de Selección	
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la institución	14 de marzo de 2014	Unidad de Recursos Humanos	
5	Entrevista: Jr. Olivos Mz. C Lt. 12B – Urb. La Florida – Juliaca – Puno (Costado del Puesto Policial Santa Rosa - Salida a Puno)	Del 17 al 20 de marzo de 2014	Comisión de Selección	
6	Publicación del Resultado Final en página web de la institución	21 de marzo de 2014	Unidad de Recursos Humanos	
SL	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	Del 24 al 28 de marzo de 2014	Unidad de Recursos Humanos	
8	Registro del Contrato	31 de marzo de 2014	Unidad de Recursos Humanos	

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
 a. Formación académica b. Experiencia General c. Experiencia Específica d. Cursos o estudios de especialización Puntaje adicional (01 punto por curso o especialización solicitada y un máximo de 4 puntos) de ser solicitados. 	13 % 19 % 25 %	5 10 15	9 13 18
Puntaje total de la evaluación de la Hoja de Vida	57 %	30	40
ENTREVISTA	43 %	20	30

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

Oficina de Administración

PUNTAJE TOTAL	100 %	50	70
---------------	-------	----	----

El puntaje mínimo aprobatorio será de: Evaluación Curricular 30 puntos. Entrevista Personal 20 puntos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Cabe precisar que el currículo vitae forma parte del expediente administrativo de convocatoria por lo que no será devuelto.

El mencionado currículo vitae deberá ser presentado en <u>un folder manila, no anillado, no empastado u otro, foliado y visado (cada hoja)</u> en un sobre cerrado indicando, considerando la siguiente etiqueta.

Señores: AUTORIDAD NACIONAL Atte. Comisión Nº <u>10</u>	DEL AGUA		
	PROCESO CAS Nº	:	
	NOMBRES Y APELLIE	S:	
	DNI Nº	:	<i>)</i>

2. Documentación Adicional:

Formato de Declaración Jurada sobre Impedimentos (Formato Adjunto). DNI vigente.

VIII. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaración del proceso como desierto

El proceso puede declararse desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo las etapas de evaluación del proceso

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin qué sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso convocatoria.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

(FORMATO)

Autoridad Nacional del

Agua

DECLARACION JURADA SOBRE IMPEDIMENTOS

Yo	
	, al amparo del artículo 4° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el
Regime	en Especial de Contratación Administrativa de Servicios, declaro bajo juramento:
1.	No tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
2.	No tener impedimento para ser postor o contratista según lo expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
disposi	mo declaro que el contenido del currículo vitae que adjunto expresa la verdad, sujetándome a las ciones establecidas en los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento strativo General y demás normas aplicables.
Por lo falseda	que me someto a todas las acciones administrativas, civiles y penales en caso de inexactitud o d.
(Fe	echa)
	del postulante